Año económico de 1888-89 Martes 4 de Diciembre. Núm. 130

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857.*)—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiendose en este último caso con el editor del BOLETIN.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense: por trimestre **7 PESETAS.**—Para fuera de esta capital, franco de porte, por trimestres adelantados, **8 PESETAS.**—Números sueltos, **25 CENTIMOS**

Se publica todos los dias excepto los domingos,

Se suscribe en esta capital Imprenta y Libreria de Gregorio Rionegro Lozano Plazuela del Hierro número. 3—En las demas provincias en las principales librerías.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA del CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de las sesiones.

Sesion de 2 de Noviembre de 1888.

Abierta bajo la presidencia del Señor Gobernador, fueron designados para los cargos de Presidente y Secretarios interinos, respectivamente el Sr. D. Luciano Figueras, como vocal de más edad, y los Sres. D. Luis Alen y D. Abel Bustillo, como más jóvenes.

Ocupados por dichos Sres. sus respectivos puestos, el Sr. Gobernador declaró interinamente constituida la Diputacion, y se retiró del Salon.

Se procede en votacion por papeletas á la eleccion de la Comision permanente de actas, resultando elegidos individuos de la misma, por quince votos y cuatro papeletas en blanco, los Señores D. Juan Taboada, D. Leopoldo Casanova, D. Ildefonso Fernandez, D. Luis Alen y D. Máximo García Reigada.

Enseguida se procedió del mismo modo á la eleccion de la Comision auxiliar de actas, la cual quedó constituida en la forma siguiente: don Francisco Vazquez Gulias, D. Ricardo Fernandez y D. Vicente Manuel Puga, por diez y seis votos cada uno y tres papeletas en blanco.

Se suspende la sesion por el tiempo necesario para que la comision auxiliar emita dictámen sobre las actas de los vocales de la permanente, y transcurrido breve término, se dió lectura del indicado dictámen, el cual se mandó quedar sobre la mesa por el término reglamentario.

Y se levantó la sesion.

Sesion de tres de Noviembre.

Se abre bajo la presidencia del señor Figueras, y leida el acta anterior fué aprobada.

De conformidad con lo propuesto en el dictámen de la comision auxiliar de actas, se aprueban las de los señores don Juan Taboada y don Leopoldo Casanova, individuos de la permanente, y electos el primero por el distrito de Allariz y el segundo por el de Viana; y son admitidos dichos señores como Diputados provinciales.

Se suspende la sesion por el tiempo necesario para que la Comision permanente de actas emita dictámen acerca de algunas; y transcurridos 15 minutos, se dió lectura de cinco dictámenes de dicha Comision, los cuales quedaron sobre la mesa por el término reglamentario.

Y se levantó la sesion.

Sesion de cinco de Noviembre.

Abierta bajo la presidencia del señor Figueras, se leyó y fué aprobada el acta anterior.

El señor Presidente manifiesta que no habiendo terminado el tiempo reglamentario durante el que los dictámenes presentados ayer deben hallarse sobre la mesa, por haberse celebrado á la noche la sesion anterior, y no contarse por inhábil el dia de ayer, no pueden discutirse por ahora los leidos el sábado.

Y se levantó la sesion.

Sesion de seis de Noviembre.

Abierta bajo la presidencia del señor Figueras se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Fueron aprobados sin discusion en votaciones ordinarias sucesivas los dictámenes de la comision de actas por los que se propone la aprobacion de las de los señores don José María Rivera, D. Abel Bustillo Dieguez y don Francisco Vazquez Gulias electos por el distrito de Viana; don Ildefonso Meruéndano Perez, don José Lorenzo Gil, don Vicente Manuel Puga y don Luciano Figueras, por el de Orense; y don Trifon Rey Vasadre, don Ricardo Fernandez y don Matias Bobillo, por el de Allariz; y la admision de dichos señores como Diputados provinciales.

Acto continuo se verificó la eleccion de Presidente en votacion por papeletas, resultando elegido don Máximo García Reigada por 13 votos y cinco papeletas en blanco.

En la misma forma se procedió á la eleccion de Vicepresidente y Secretarios, dando el escrutinio el resultado siguiente: Vicepresidente, don Fidel Varela Millan, 14 votos, Secretarios, don Abel Bustillo, 14 votos, y D. Luis Alen, 14; cinco papeletas en blanco

Se acuerda un voto de gracias á los señores de la mesa interina; y el señor Presidente interino en nombre de la misma manifiesta su gratitud y se felicita del resultado de la eleccion de la mesa definitiva.

Ocupan sus puestos respectivos los individuos de la mesa definitiva; y el señor Presidente dá gracias á la Corporacion por el honor que le ha conferido, invoca el patriotismo de los señores Diputados para que se consagren al fomento de los intereses morales y materiales de la provincia, y promete la mas severa imparcialidad en el desempeño de las funciones presidenciales.

Y se levantó la sesion.

Sesion de siete de Noviembre.

Abierta bajo la Presidencia del señor Reigada, se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Se procedió en votaciones sucesivas por papeletas á la distribucion de los Diputados en las cuatro secciones ó turnos que han de constituir la Comision provincial segun el art. 13 de la ley, obteniéndose el resultado siguiente:

Primera seccion: D. Francisco Vazquez Gulias, 16 votos, D. Juan Taboada 16, D. Vicente Manuel Puga 16; 4 papeletas en blanco.

Segunda seccion: D. Leopoldo Casanova, D. Ricardo Fernandez y Don Luciano Figueras, por 17 votos cada uno y 4 papeletas en blanco.

Tercera seccion: D. Abel Bustillo, D. Matias Bobillo, D. Ildefonso Meruéndano por 18 votos cada uno y 4 papeletas en blanco.

Cuarta seccion: D. José María Rivera, D. Trifon Rey Vasadre y D. José Lorenzo Gil, por 18 votos cada uno y 4 papeletas en blanco.

Acto continuo fué elegido Vicepresidente de la primera seccion de la Comion provincial, D. Francisco Vazquez Gulias, por 17 votos y cuatro papeletas en blanco.

Enseguida se procedió en votaciones sucesivas por papeletas á la eleccion de las Comisiones permanentes á que se refieren los artículos 30 y 31 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

Comision de Gobernacion: D. Benigno Sieiro, D. Abel Bustillo, D. Matias Bobillo, D. Ricardo Oterino y D. Luciano Figueras, por 17 votos cada uno y una papeleta en blanco.

Comision de Fomento: D. Plácido Colmenero, D. Matias Bobillo, D. Leopoldo Casanova, D. Luis Alen y don Ricardo Rodriguez Marquina, por 15 votos cada uno y 2 papeletas en blanco.

Comision de Hacienda: D. Francisco Vazquez Gulias, D. Ildefonso Fernandez, D. Juan Taboada, D. Plácido Colmenero y D. Fidel Varela, por 18 votos cada uno y 4 papeletas en blanco.

Comision de Beneficencia: D. Juan

Rodriguez Losada, D. Jose Maria Rivera, D. Ricardo Rodriguez Marquina, D. Ricardo Fernandez y D. Vicente Manuel Puga, 18 votos cada uno y 4 papeletas en blanco.

Ocupa la Presidencia el Sr. Gobernador, y se dá lectura de la Memoria presentada por la anterior Comision provincial en cumplimiento del párrafo segundo del art. 98 de la ley, ordenando el Sr. Presidente que dicho documento quede sobre la mesa por el término reglamentario; y pidiendo el Señor Gil que se pongan tambien sobre la mesa los expedientes á que se refieren los acuerdos interinos de la Comision, y que se presente una relacion de los asuntos pendientes en 31 de Octubre último, y otra de los libramientos expedidos por obras públicas, y personas á cuyo favor se hayan librado las subvenciones para caminos vecinales.

El Sr. Gobernador dirige á la Corporacion un discurso exponiendo la importancia de las facultades que la ley confiere á las Diputaciones, invocando el patriotismo de los Diputados para que olvidando las contiendas políticas se consagren á la mejora de los servicios públicos y al fomento de los intereses morales y materiales del pais fijándose especialmente en la urgente necesidad de desarrollar las obras públicas y de levantar un edificio destinado á Palacio de la Representacion provincial.

La Corporacion fija en doce el número de sesiones de este período, y se levantó la sesion.—El Presidente, Máximo Garcia Reigada.—El Secretario, Claudio Fernandez.

Don Feliciano Perez Bobo, Alcalde presidente de la Comision inspectora del Censo electoral para Diputados provinciales del distrito de Orense.

Hace saber: que en cumplimiento de lo que dispone la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, se ha tomado nota durante todo el año corriente de altas y bajas ocurridas en los electores para Diputados provinciales de este distrito, y habiendo de procederse á la inscripcion de dichas alteraciones en el registro del censo electoral, en la forma que determina el capitulo 3.° titulo 3.° de la ley para Diputados á Cortes, se publican á continuacion para que usando del derecho que establece el art. 56 de la última, pueda cualquiera de los electores inscritos en las listas vigentes ó los mismos interesados en las anotaciones reclamar contra su exactitud ante esta Comision que admitirá todas las reclamaciones que se presenten desde el dia primero al diez de Diciembre próximo ambos inclusives.

SECCION PRIMERA DE AMOEIRO

Bajas por fallecimiento.

Núm.° del Censo.	APELLIDOS Y NOMBRES	Vecindad.
43	Alonso don Pascual	Cornoces
47	Alvarez don Ramon	Amoeiro
84	Boveda don Antonio	Trasalva
121	Cavada Gonzalez don Andres	Idem
184	Dominguez Sotelo don Basilio	Boveda
202	Estevez Polido don Prudencio	Parada
208	Fernandez don Antonio	Trasalva
220	Fernandez Martinez don Genaro	Parada
266	Fernandez Alvarez don Vicente	Fuentefria
371	Gonzalez Castro don Ramon	Amoeiro
442	Iglesias Leal don Camilo	Trasalva
449	Lopez Carid don Antonio	Rauzós
500	Martinez Pazos don Marcos	Parada
516	Novoa don Casimiro	Idem
680	Rodriguez Rodriguez don Saturnino	Rouzós
689	Rodriguez Rego don Juan Antonio	Idem
785	Vazquez don Felipe	Amoeiro

SECCION SEGUNDA DE BARBADANES

Bajas por fallecimiento

Núm.° del Censo.	APELLIDOS Y NOMBRES	Vecindad
36	Blanco don Benito	Bentraces
40	Borrajo don Hermenegildo	Idem
72	Cid Ferro don Andres	Idem
125	Cid Freire don Pedro	Barbadanes
178	Dorrio don Agustin	Piñor
197	Docampo don Jose	Loiro
209	Dorrego don Ramon	Idem
210	Docasar don Venancio	Valenzana
271	Fernandez don Jose	Piñor
284	Failde Concieiro don Manuel	Idem
294	Forneiro Sanchez don Ramon	Barbadanes
296	Ferreiro don Ramon	Bentraces
305	Forneiro don Tomas	Valenzana
307	Fernandez Forneiro don Vicente	Barbadanes
319	Ferreiro Novoa don Emilio	Idem
364	Gallego Cid don Manuel	Piñor
439	Martinez don Javier	Bentraces
531	Rodriguez Pulido don Camilo	Piñor
543	Rodicio Lago don Manuel	Barbadanes
562	Santos Prieto don Benito	Sobrado
578	Selas Carril don Juan	Bentraces
581	Sieiro Sueiro don Jose	Valenzana
621	Vazquez Rodriguez don Jose	Piñor

Por cambio de domicilio

55	Borrajo Congil don Ramon	Sobrado
91	Casas Iglesias don Gervasio	Loiro
322	Fernandez Rodriguez don Juan	Sobrado
329	Ferro Carballo don Francisco	Idem
398	Irago don Gregorio	Bentraces
461	Outumuro Seara don Manuel	Sobrado
464	Perez Montes don Domingo	Bentraces
614	Traviso Congil don Andres	Sobrado

SECCION TERCERA DE CANEDO

Bajas por fallecimiento

24	Alvarez don Joaquin	Avelaira
30	Alvarez Vazquez don Lorenzo	Aveleda
147	Fernandez Perez don Bernabe	Untes
188	Fernandez Fernandez don Ramon	Pereiro
193	Fernandez Piña don Santiago	Pradobo
194	Figueiras Vazquez don Silvestre	Regoalde
204	Figueiras Requejo don Jose	Idem
236	Gutierrez Martinez don Eugenio	Monte
279	Gonzalez Rodriguez don Manuel	Burgo
283	Gonzalez Vazquez don Manuel	Sas
286	Gomez Alvarez don Melchor	Peliquin
560	Quintas Diz don Francisco de	Aveleda
576	Rodriguez Peña don Domingo	Requejo
598	Requejo Blanco don Nicolas	Pazos
628	Soto Araujo Joaquin	Casar do Mato

Por cambio de domicilio.

153	Fernandez don Constantino	Santana
207	Fernandez Freijo don Claudio	Casar do Mato
282	Gonzalez Gonzalez don Manuel	Burgo
292	Garcia don Pedro	San Pedro
392	Lopez Novoa don Francisco	Anaigo
434	Martinez don Francisco	Eirasvedras
665	Vazquez Conde don Juan	Burata

SECCION SÉPTIMA DE ORENSE

Bajas por fallecimiento

20	Alvarez Alvarez don Manuel	Rabo de Galo
28	Alvarez don Francisco	Cabeza de Vaca
45	Alvarez Teijeiro don Rafael	D. Juan de Austria
113	Borrajo Rodriguez don Andres	Dos de Mayo
121	Barreiros Pazo don Pedro	Zain
129	Bustelo Rio don Antonio	Lonia
141	Boveda Quintairos don Bernabé	San Fernando
142	Blanco Calabozo don Nicolas	Hornos
227	Cid Sequeiros don Francisco	Rairo
309	Diaz don Joaquin	Hornos
328	Deza Cerdeira don Juan	Idem
383	Fernandez Rios don Jose	Progreso
404	Fernandez Rivero don Vicente	Lagar
469	Ferrer Fortunato don Martin	Dos de Mayo
494	Fernandez Gonzalez don Manuel	Soutosanin
519	Fernandez Valcarcel don Angel	Rairo
529	Garza don Antonio	Pizarro

Núm.° del Censo.	APELLIDOS Y NOMBRES	Vecindad.
551	Gomez Gomez don Francisco	Estrella
555	Gonzalez Lopez don Manuel	Puerta de Aire
568	Gonzalez Hermida don Manuel	Outeiro
598	Gutierrez don Manuel	Mende
627	Garza Baradate don Segundo	Hernan-Cortés
629	Galan Palicio don Antero	Idem
651	Gutierrez Rodriguez don Castor	Santo Domingo
665	Gonzalez Lopez don Manuel	Puerta de Aire
735	Iglesias don Silvestre	Luna
766	Lopez don Jose Ramon	Pereira
770	Lis don Juan	Paz
790	Lorenzo Rial don Benigno	Reza pueblo
846	Mendez Miramon don Jacobo	Lepanto
940	Novoa Alvarez don Jose Maria	Vista-alegre
993	Perez don Alejandro	Instituto
1043	Perez Alverez don Manuel	Progreso
1046	Prada don Francisco de	Cebollino
1092	Piñeiro don Jose	Lepanto
1115	Pousa Rivera don Santiago	Sejalvo
1165	Rodriguez Costa don Vicente	Hernan-Cortes
1198	Rivo Fernandez don Pedro	Zain
1200	Rubiano Campo don Francisco	Sejalvo
1221	Rodriguez Somoza don Baltasar	Casijova
1318	Saenz don Ignacio	Paz
1320	Saco Arce don Julio	Cisneros
1337	Soto Vazquez don Manuel	Alameda
1342	Salgado don Jose	Cebollino
1357	Serapio don Manuel	Colon
1450	Torre don Camilo da	Quintela
1457	Torres Lopez don Pedro	Hornos
1550	Vidal Sieiro don Manuel	Villar

SECCION NOVENA DE LA PEROJA

Bajas por fallecimiento

16	Alvarez don Manuel	Casquinte
28	Alvarez Lago don Javier	Villarrubin
35	Blanco don Francisco	Avedin
47	Bouzo Rodriguez don Pedro	Rabacido
260	Iglesias don Martin	Casdacabra
290	Lopez Varela don Manuel	Dornelas
294	Lopez Gonzalez don Narciso	Besteiros
343	Novoa don Cayetano	Santigueiros
361	Novoa Lopez don Jose	Vilarello
364	Novoa Novoa don Jose	Cerdeiras
481	Rodriguez don Calisto	Val
577	Rodriguez Fernandez don Andres	Celaguantes
601	Sanchez Losada don Camilo	Gueral
645	Sanchez don Pantaleon	Val
663	Testa Corral don Manuel	Barra
664	Tajel don Manuel	Graices
666	Taboada Mosquera don Antonio Maria	Carracedo
672	Vazquez Fernandez don Antonio	Casar
682	Vazquez don Domingo	Mirallos

SECCION DECIMA DE SAN CIPRIAN

Bajas por fallecimiento

17	Alonso don Joaquin	Santa Cruz
33	Borrajo don Antonio	Santa Comba
48	Balvis don Laureano	San Ciprian
81	Cid don Benigno	Souto
83	Cid don Constantino	Santa Cruz
92	Calviño don Francisco	San Ciprian
169	Delgado don Pedro	Idem
199	Fabello don Andres	Santa Comba
212	Fidalgo don Ignacio	Santa Cruz
252	Garcia don Antonio	Noella
370	Mosquera don Ricardo	Idem
417	Perdiz don Juan	Randin
437	Perdiz don Antonio	Santa Cruz
506	Seoane don Jose Maria	Souto
524	Saburido don Pedro	Rante
556	Vazquez don Antonio	Pazos
578	Vila don Pascual	Santa Cruz

SECCION DUODECIMA DE VILLAMARIN

Bajas por fallecimiento

4	Alonso don Francisco	Orban
72	Conde don Domingo	Villamarin
80	Coba Conde don Gregorio	Idem
96	Corral don Manuel	Boimorto
108	Duran don Jose	Readegos
130	Fernandez Amorin don Jose	Villamarin
133	Fernandez don Jose	Idem
139	Fernandez Bujan don Jose	Boimorto
143	Fernandez don Manuel	Rio
146	Franco don Mateo	Sobreira
161	Gonzalez Sanchez don Antonio	Rio
188	Gonzalez Vazquez don Francisco	Tamallancos
193	Gonzalez don Jose	Villamarin
215	Gonzalez Fernandez don Jose	Sobreira
235	Gonzalez don Ramiro	Readegos
259	Iglesias don Miguel	Sobreira
270	Lopez Blanco don Francisco	Rio
286	Lopez Sanchez don Manuel	Orban
287	Lopez Perez don Miguel	Idem
291	Lorenzo don Manuel	Sobreira
310	Mosquera don Bernardo	Tamallancos
367	Novoa Osorio don Pedro	Leon
380	Ocampo don Ramon	Tamallancos
391	Perez don Benito	Villamarin
397	Perez don Domingo	Readegos
399	Perez don Francisco	Orban
457	Paradela don Victorino	Readegos
546	Rodriguez Coba don Jose	Villamarin
557	Suarez don Isidoro	Orban
570	Santeiro don Nicasio	Villamarin
606	Vidal don Francisco	Idem

Orense 29 de Noviembre de 1888.—Feliciano P. Bobo.

Don Feliciano Perez Bobo, Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: que en cumplimiento de lo que se halla dispuesto en la vigente ley municipal, en este dia se da principio á la rectificacion del empadronamiento de todos los habitantes de este término municipal.

A este efecto se facilitarán en la Secretaría de la Corporacion, hojas de padron que devolverán cubiertas á la misma dentro de diez dias, las que habrán de comprender las personas de ambos sexos, que no hallándose inscritos en el padron formado en el año de 1885, ni en su rectificacion de los dos años últimos, tengan su residencia en la ciudad y demas pueblos de su jurisdiccion municipal, debiendo tambien incluirse las que se hallasen accidentalmente ausentes, cualquiera que sea el motivo de la ausencia y el punto donde se encuentren.

Recuerdo al vecindario la imprescindible obligacion en que está, segun lo dispuesto en el art. 18 de la ley Municipal, de poner por escrito en conocimiento de la municipalidad el cambio de domicilio y el de los fallecimientos que ocurran para que tenga efecto la eliminacion.

Orense 1.° de Diciembre de 1888.—Feliciano P. Bobo.

Providencias.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

—

Don Antonio Alonso Fernandez, Juez accidental de instruccion de Allariz.

Hago saber: que para pago de indemnizacion en causa seguida contra Antonio Gomez Fernandez, vecino de Revordechao, se sacan á pública subasta las fincas siguientes.

1.ª Una centenera al nombramiento de Raposo de tres areas, treinta y seis centiareas, linda Este Manuel Requejo, Este camino público, Sur Margarita Gomez, y Norte Gabriel Gomez, valor doce pesetas.

2.ª Otra centenera á Corga, de tres areas, cincuenta centiareas; linda Este y Sur Margarita Gomez, Oeste camino público y Norte Froilan Parente, valor trece pesetas.

3.ª Un pastero ó campo á Gandariza de seis areas, noventa centiareas, linda Este arroyo del Pereiro, Oeste monte comunal, Sur Margarita Gomez, y Norte María Prieto, valor treinta pesetas.

Total cincuenta y cinco pesetas

Cuyas fincas radican en términos del pueblo y parroquia de Revordechao, Ayuntamiento de Villar de Barrio, las que se anuncian en pública subasta por término de veinte dias por medio del presente edicto, á fin de que las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, bajo las prescripciones que determina la ley, puedan concurrir á la sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle de Santiago de esta villa, el dia siete del próximo mes de Diciembre y hora de once de la mañana, donde tendrá lugar el remate al mas ventajoso postor, siempre que reuna los requisitos legales; haciéndose presente al mismo tiempo que no hay títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Allariz á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Alonso.—El actuario, Dámaso A. Canto

—

Don Adolfo Monclús Hernandez, Juez de primera instancia de Carballino.

Por medio del presente edicto se notifica y emplaza á Don José

Rodriguez sin segundo apellido, natural de la parroquia de Mudelos y cuyo actual domicilio ó residencia se ignora; paraque en el término de nueve dias contados desde su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca en el juicio de menor cuantia que le propuso Ramon Fernandez Otero de Eijan de Astureses como marido de Jovina Rodriguez Castañeda sobre retracto de varias fincas que le ha vendido á Don Valentin Rodriguez Covelo por escritura pública otorgada ante el Notario Don Tomás Benito de Cabo en veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, y cuyo derecho se reservó él para si y sus legitimos representantes por término de diez años.

Dado en Carballino á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Adolfo Monclús.—Por mandado de su señoria Jose Lama, habilitado.

Don Félix Munin y Fernandez, Juez de intruccion de este partido.

Por la presente, se cita y llama á José Barrio Mendez, natural y vecino de la parroquia de Santa Maria de Vilariño, Ayuntamiento de Golada, en la actualidad en ignorado paradero y sin que se presuma donde se encuentre; cuyas señas al último se expresan, á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde la última insercion que se verifique en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia y Gaceta de Madrid, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para ser indagado en sumario que contra el mismo y otros se instruye sobre lesiones y robo á José Fernandez Guerra, vecino de Camposancos, el dia siete de Octubre próximo pasado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades civiles y militares, é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto conduciéndolo á la cárcel de esta capital y á disposicion de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Lalin á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Es copia.—El Secretario, Nicasio Blanco.

Señas del procesado.

Edad 23 años aproximadamente, estatura regular, ojos y pelo castaño oscuro, barba poblada, cara redonda, color bueno, nariz regular, bien parecido, sin señal particular y de oficio labrador. Viste pantalon y chaqueta de lana burda del país, chaleco de tela oscuro, sombrero hongo negro, calza unas veces zuecos y otras borceguies.

Anuncios.

EBANISTERÍA de CANDIDO CERREDA.

Este acreditado establecimiento que lleva de existencia más de 30 años, se ha trasladado á la calle del Progreso é instalado su magnífico almacen en la planta baja de la casa del Dr. Don Ramon Quesada.

En él se construyen toda clase de muebles con elegancia, solidez y baratura.

Hallándose hoy con gran existencia en sillerías para tapicería y de rejilla en varias formas, armarios de nogal con puertas de madera y de espejo, comodas de cajones, id. de puerta, aparadores, consolas, entredoses, mesas de noche y todo cuanto se relaciona con el arte, se hace una gran rebaja de precios á los compradores.

Se cambian muebles por madera de nogal.

AVISO

Con el objeto de dar impulso al mercado de la VILLA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO, (Leon) que se viene celebrando los domingos, la Corporacion que tengo la honra de presidir, acordó darlo á conocer por todos los medios posibles, el que empezará á regir el 2 de Diciembre próximo, contando los vendedores con la inmensa ventaja de no pagar puesto ni derecho alguno; reune la circunstancia de afluir á la villa cuatro carreteras, siendo punto céntrico de la Ribera del Órbigo, en donde existe el famoso paso del puente del mismo nombre; la Estacion del ferro-carril está muy próxima en donde los compradores pueden inmediatamente embarcar sus géneros para el punto que deseen: cuenta con la especial ventaja para los vendedores de granos de la hermosa fábrica de harinas (VILLABLANCA,) de D. Tomás Rubio, vecino de Astorga, pues el que no tenga venta segura en el mercado, dicho señor se encarga de tomar los géneros que se presenten; además tiene la villa varios comercios de todas clases y muy bien surtidos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Hospital de Órbigo, 20 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Fernando Dominguez.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1888.

Constará de 50.000 billetes, á 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas: distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.657 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de..	2.500.000
1 de..	2.000.000
1 de..	1.000.000
1 de..	750.000
1 de..	500.000
2 de 250.000	500.000
3 de 125.000	375.000
4 de [illegible]	320.000
6 de 50.000	300.000
10 de 40.000	400.000
20 de 20.000	400.000
2.103 de 2.500	5.257.500
4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor	2.459.900
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas	247.500
2 idem de 40.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor	80.000
2 idem de 30.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	60.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero	40.000
2 idem de 10.000 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto	20.000
2 idem de 5.250 id., para los números anterior y posterior al del premio quinto	10.500
7.657	18.250.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cinco premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicacion de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio mayor corresponda por ejemplo al numero 25, el segundo al 3400, el tercero al 13073, el cuarto al 20199, y el quinto al 49915, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero segundo, tercero, cuarto quinto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 130 0 al 13100, del 20101 al 20200 y del 49900 al 50000.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000, pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 243 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.—Al día siguiente de celebrarse el Sorteo, se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instruccion del ramo, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 14.—Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.—Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenido por dicha Instruccion, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 16 de Junio de 1888.—El Director general, Manuel M. del Valle.

INTERESANTE

La casa comercio de Ignacio Bobillo, establecida en el Puente de esta capital, acaba de recibir segunda remesa de pimientos monongueros de Aldea Nueva del Camino, propiedad de don Vicente García que compiten con las mejores clases que puedan venir de aquel punto.

Procedente de Murcia, recibi una partida de paquetes de 4 0 gramos, pimiento puro segun lo acredita el certificado del Sindicato de comercio de aquella localidad, que prueba su pureza y clase, sustituyendo al azafran de Málaga y Lope; recibió 500 seretes y 400 cajas, de higos de una arroba, media arroba y cuarto arroba que todo se cotiza á precios arreglados.

Tiene dicho establecimiento un surtido completo de tripa de vaca y ternera á cuatro reales mazo de veinte varas, procedente de los mataderos de Orense, Vigo, Santiago y Coruña.

Puente de Orense Noviembre 25 de 1888.—Ignacio Bobillo Romero.

A voluntad de su dueña se anuncia la venta de la casa señalada con número 16 en la calle de Puerta de Aire núm. 16, de esta vecindad, como libre de rentas y buenos títulos.

En la calle de Hernan Cortés número 25, darán razon.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 23 en la calle de Lepanto: la persona que se interese, puede tratar con su dueño y en su ausencia con Don Manuel Medela, en la misma, número 4.

A voluntad de sus dueños, se vende la casa número 25 de la calle de la Libertad; con huerta á su trasera y parte Norte, siendo, esta, solar á dicha calle. Progreso 45 darán razon.

ASOCIACION MÚTUA

para la redencion á metálico del servicio militar activo.

Sociedad general

de padres de familia en toda España.

Las imposiciones de las cantidades porque se asocien los incluidos en el próximo sorteo, serán depositados en el *Banco general de Madrid* y sus *Sucursales* á nombre de los mismos interesados.

Dichas imposiciones podrán variar entre 500 y 1.000 pesetas, debiendo advertir que el beneficio ó quebranto que sufra cada imposicion, segun que le corresponda en el sorteo número de soldado ó excedente, será proporcionado á la cantidad impuesta.

Se facilitan más detalles é informes en la oficina de *La Actividad*, calle de Alba, número 19, Orense.

Imp. de Gregorio Rionegro Lozano
Plaza del Hierro, 1º—Orense